



FORMULARIO WILLIAMS DE DENUNCIA UNIFORME PARA PREESCOLAR

El Código de Educación 8235.5 exige que se utilicen los procedimientos de denuncia de 5 CCR 4680-4687 para la presentación de denuncias relacionadas con el incumplimiento de estándares de salud y seguridad para programas de preescolar del estado de California exentos de licencia. Los formularios de denuncia y respuesta son documentos públicos según lo estipulado por la ley. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima. No obstante, si desean recibir una respuesta a sus denuncias, deben brindar la siguiente información de contacto:

¿Se requiere una respuesta? Sí No

Información de contacto: (en caso de requerir una respuesta)

Nombre: _____ Fecha de presentación de la denuncia: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

Fecha en que se observó el problema: _____ Lugar del problema: _____

Nombre de la escuela: _____ Número del aula/nombre del aula: _____

Únicamente los siguientes problemas pueden ser materia de este proceso de denuncia. Si desea presentar una denuncia acerca de un problema no especificado a continuación, comuníquese con la escuela o distrito para conocer el procedimiento de denuncia adecuado del distrito.

Problema(s) específico(s) de la denuncia: (Seleccione todas las que correspondan. Una denuncia puede contener más de una acusación)

- ___ El preescolar no cuenta con una sombra exterior segura y en buen estado de conservación.
- ___ El agua potable no es accesible ni fácilmente disponible durante todo el día.
- ___ El preescolar no ofrece baños seguros y en condiciones sanitarias con un inodoro y un lavamanos cada 15 niños.
- ___ Los baños disponibles no son únicamente para niños de preescolar y Kínder
- ___ El programa de preescolar no brinda supervisión visual de los niños en todo momento.
- ___ El espacio interior y exterior no está debidamente contenido o cercado o no brinda suficiente lugar para la cantidad de niños que usan el espacio en un momento determinado.
- ___ El equipamiento de patio de juegos no es seguro, no está en buen estado de conservación o no es adecuado a la edad.

Describa en detalle el problema que origina su denuncia. Puede agregar páginas adicionales e incluir tanto texto como sea necesario para describir plenamente la situación.

PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE LA DENUNCIA UNIFORME WILLIAMS PARA PREESCOLAR
(Política del Consejo y Reglamentos Administrativos 1312.4)

Sírvase presentar esta denuncia ante el administrador de preescolar o su delegado de la escuela de donde surge la denuncia. El/la director/a o la persona delegada elevará un reclamo referido a problemas que excedan su autoridad al superintendente o la persona delegada en un período de tiempo prudencial, que no supere los 10 días hábiles. Las denuncias se pueden presentar de forma anónima.

Investigación y respuesta

1. El administrador de preescolar o su delegado harán los esfuerzos razonables para investigar cualquier problema dentro de su autoridad.
2. La investigación de una denuncia relacionada con problemas de salud o seguridad en el preescolar comenzará dentro del plazo de 10 días corridos de recibida la denuncia.
3. El administrador de preescolar o su delegado repararán una denuncia válida dentro de un período razonable, que no superará los 30 días hábiles a partir de la fecha de recibida la denuncia.
4. Si en el formulario de denuncia usted indica el deseo de recibir una respuesta a la denuncia, el administrador de preescolar o su delegado le informarán la resolución de la denuncia dentro de un plazo de 45 días hábiles a partir de la presentación inicial de la denuncia. La información se presentará al mismo tiempo al superintendente o su delegado.
5. La respuesta estará escrita en inglés y en el idioma en que se haya presentado la denuncia.

Apelación

1. Si usted no está conforme con la resolución de su denuncia, tiene derecho a describir la denuncia ante la Mesa Directiva durante una reunión programada regularmente.
2. Si no está conforme con la resolución ofrecida por el administrador de preescolar o su delegado, y su denuncia está relacionada con la condición de una instalación que representa una amenaza de emergencia o urgencia para la salud o seguridad de los estudiantes o del personal, puede presentar una apelación ante el superintendente de instrucción pública dentro de un plazo de 15 días de recibida la respuesta del distrito. Usted debe cumplir con los requerimientos de apelación especificados en 5 CCR 4632. (Código de Educación 35186, 5 CCR 4687)

Registros públicos

Todas las denuncias y respuestas escritas constituyen un registro público.